

# A TODOS NUESTROS CLIENTES

---

Hacemos de su conocimiento que Banco Atlántida Nicaragua S.A. es miembro del Sistema de Garantía de Depósitos. En cumplimiento de la Ley No. 1236, Ley de Reformas y Adiciones a la ley No. 551 Ley del Sistema de Garantía de Depósitos, las cuales protegen los depósitos de los clientes que son manejados en la institución.

El monto máximo que cubre la "Ley del Sistema de Garantía de Depósitos" por cada cliente es de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00)

Los depósitos que están bajo la cobertura de la ley son: cuentas corrientes en moneda nacional y moneda extranjera, cuentas de ahorro moneda nacional y moneda extranjera y certificados de depósito a plazo fijo moneda nacional y moneda extranjera.



**FOGADE**  
FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS  
DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

